REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: *j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A.S.C. No. 0206

Venadillo, Tol., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2023-00132**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADO: JUAN MIGUEL LOZANO USECHE.

Considerando la constancia secretarial que antecede y que se aprecia en el ítem 007 del cuaderno de medidas del expediente digital, en el sentido que, según mensaje recepcionado en el correo institucional, con procedencia de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Venadillo, Tolima, secretaria_hacienda@venadillo-tolima.gov.co se indicó que, según el oficio remitido allí para consumar la medida cautelar ordenada, el documento de identidad del demando JUAN MIGUEL LOZANO USECHE no corresponde y que, respecto a la retención de los pagos a la persona natural de quien allegan el embargo no se le realizan pagos en nombre propio y no tiene contratos con la Alcaldía Municipal ya que el Instituto Municipal de Deportes es un ente descentralizado y su correo de notificación es imdeve@venadillo-tolima.gov.co, el Despacho **ORDENA**:

a.- Como efectivamente se aprecia, que en la providencia adiada el cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y que se encuentra en el ítem 2 del cuaderno de medidas del expediente digital de la referencia, involuntariamente se plasmó como identificación del demandado JUAN MIGUEL LOZANO USECHE, el número 11.685.272, el que, al revisar el expediente no corresponde, el Despacho considera que debe corregirse y así lo hará, debiendo en consecuencia, para todos los efectos del mencionado auto, **leerse y entenderse 5.833.991**, como el número de identificación del demandado Juan Miguel Lozano Useche.

b.- Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante por el término de **TRES (3) DÍAS**, que corren simultáneamente con la ejecutoria del presente auto para los fines pertinentes, el documento o contenido que a continuación se relaciona:

- La información suministrada vía correo institucional el día el día 19 de septiembre del año en curso, por la Secretaría de Hacienda Municipal de Venadillo, Tolima, secretaria_hacienda@venadillo-tolima.gov.co, que se aprecia en el ítem 006 del cuaderno de medidas del expediente digital de la referencia, donde se indicó que, …respecto a la retención de los pagos a la persona natural de quien allegan el embargo no se le realizan pagos en nombre propio y no tiene contratos con la Alcaldía Municipal ya que el Instituto Municipal de Deportes es un ente descentralizado y su correo de notificación es imdeve@venadillo-tolima.gov.co.
- Para los fines indicados en el punto anterior de este auto, envíese el link de acceso al expediente digital mencionado a la parte

demandante, señor HOVER CIFUENTES SERRATO, al correo electrónico: lilodayis74@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.